

# Estado de las medidas para las personas LGBT a 2020

---

Según Informe elaborado por el  
Grupo de Género en la Paz (Gpaz)




MEDIDA EN INFORME a 2020 de Gpaz	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	UBICACIÓN EN EL INFORME a 2020.
Adoptar el enfoque diferencial y de género para que el sistema de salud considere requerimientos especiales de la mujer en las zonas rurales.	Esta medida se marca en amarillo en el informe de Gpaz. Pero no hay medidas para la población LGBT (pp.34)	PUNTO 1 Medida 6 de las marcadas en Amarillo. Pp. 19
Soluciones de viviendas adecuadas de acuerdo con el medio rural y a las comunidades con enfoque diferencial.		PUNTO 1 Medida 6 de las marcadas en Rojo. Pp.18
La política alimentaria y nutricional de las zonas rurales se basa en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos y en la creación de condiciones de bienestar/ Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Esta política reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales -en su diversidad- en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación.		PUNTO 1. Medidas 9 y 10 de las marcadas en rojo. Pp.18
Sistema de Alertas Tempranas con enfoque territorial, diferencial y de género.	A pesar de implementarse, las alertas para personas LGBT han funcionado tardíamente y no han identificado qué riesgos específicos a nivel nacional sufre el colectivo	PUNTO 2 Medida 1 de las marcadas en verde. Pp.21
Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales, y defensores y defensoras de derechos humanos -con enfoque diferencial y de género-.		PUNTO 2. Medida 2 de las marcadas en rojo. Pp. 20
Apoyar mediante asistencia legal y técnica, la creación y fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres -y grupos históricamente discriminados.		PUNTO 2. Medida 3 de las medidas marcadas en rojo para ese punto. Pp. 20
Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, que incluya organizaciones y movimientos sociales		PUNTO 2. Medida 4 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 20.
Promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades, población LGBTI, entre otros.		PUNTO 2. Medida 5 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 20.
Promoción de campañas de información, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional, con énfasis en promover una mayor participación de las mujeres, de poblaciones vulnerables y de territorios especialmente afectados por el conflicto y el abandono estatal.		PUNTO 2. Medida 8 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 20
Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan las poblaciones más vulnerables en el ejercicio del derecho al voto y adoptar las medidas correspondientes.	No obstante los programas para la promoción de la participación y el liderazgo de la mujer en política no incluyen enfoque lbt pp.43-44	PUNTO 2. Medida 8 de las marcadas en Amarillo para ese punto. Pp. 21
9. Campañas para promover los valores democráticos de participación política y sus mecanismos, para garantizar y fomentar su conocimiento y uso efectivo, con énfasis en las poblaciones más vulnerable.		PUNTO 2. Medida 9 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 20
Creación de un nuevo canal de TV para dar acceso a medios de los partidos o movimientos políticos y para la divulgación del trabajo de organizaciones de víctimas, de las organizaciones y movimientos sociales, la promoción de una cultura democrática de paz y reconciliación y de valores no discriminatorios y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como la divulgación de los avances en la implementación de los planes y programas acordados en el marco de este Acuerdo.		PUNTO 2. Medida 1 de las marcadas en Gris para ese punto. Pp. 22

Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, social y político, de acuerdo con sus intereses con enfoque de género	Aunque esta medida está en amarillo en el informe de Gpaz, en específico la implementación de la acción del CONPES para la población LGBTI presenta avances mínimos.	PUNTO 3. Medida 1 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 22
Pacto Político Nacional y desde las regiones, con los partidos y movimientos políticos, los gremios, las fuerzas vivas de la nación, las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, entre otras.		PUNTO 3. Medida 1 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 22
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad debe diseñar estrategias para identificar las fuentes de financiación y los patrones de actividad criminal de las organizaciones y conductas, entre dichos patrones se tendrán en cuenta aquellos que afectan de manera particular a las mujeres y población		PUNTO 3. Medida 2 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 22
Garantizar la aplicación de los enfoques territoriales, diferencial y de género en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas y estrategias que sean objeto de la Comisión Nacional de Garantías.		PUNTO 3. Medida 2 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 22
Crear una Unidad Especial de Investigaciones para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales que investigue, persiga y acuse a organizaciones responsables de homicidios, masacres, crímenes contra mujeres o contra personas que participen en la implementación del Acuerdo y la construcción de paz.		PUNTO 3. Medida 3 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 22
La Unidad Especial de Investigaciones para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales desplegará su capacidad de investigación con un enfoque territorial, diferencial y de género.		PUNTO 3. Medida 4 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 23
La Unidad Especial estará conformada por funcionarios especializados de la Fiscalía General de la Nación (FGN) con conocimiento en violencia y justicia de género		PUNTO 3. Medida 5 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 23
Implementar planes de investigación metodológicos especializados a los más graves hechos de victimización que las organizaciones y conductas objeto de este acuerdo ejecuten contra las mujeres y población LGBTI, por parte de la Unidad Especializada de Investigaciones.		PUNTO 3. Medida 7 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 23
Protección especializada sobre la base de una evaluación del nivel de riesgo y en coordinación con las entidades del Estado correspondientes para líderes de partidos y movimientos políticos con enfoque diferencial y con presencia nacional y regional.		PUNTO 3. Medida 3 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 22
Poner en funcionamiento el Comité de impulso de las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política del SISEP, teniendo en cuenta a las mujeres y población LGTBI.		PUNTO 3. Medida 8 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 22
Crear un Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado		PUNTO 3. Medida 12 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 22
Garantizar la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).	Aunque el informe marca esta medida en amarillo, el PNIS no contempló medidas para la población LGBT	PUNTO 4. Medida 1 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 24
Llevar a cabo acciones de reducción del daño por consumo priorizando poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta la violencia de género, principalmente la intrafamiliar y sexual.		PUNTO 4. Medida 5 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 24

Sensibilizar y guiar a la comunidad y las instituciones para prevenir la estigmatización de los consumidores y las consumidoras que tengan en cuenta, de manera particular, el impacto diferenciado en las mujeres y población LGBTI.		PUNTO 4. Medida 6 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 24
Ampliar y mejorar el acceso y la oferta calificada en atención a consumidores con medidas especiales para mujeres y población LGBTI		PUNTO 4. Medida 7 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 24
Desarrollar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas que incluya un enfoque diferencial, de género y etario.		PUNTO 4. Medida 2 de las marcadas en verde para ese punto. Pp. 25
Desarrollar en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) un adecuado enfoque transversal que evidencie las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres y la población LGBTI, entre otros. Esto deberá contribuir a que la sociedad colombiana se concientice sobre las formas en que el conflicto reprodujo discriminaciones históricas.		PUNTO 5. Medida 1 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 24
Crear un grupo de trabajo de género en la CEV		PUNTO 5. Medida 3 de las marcadas en verde para ese punto. Pp. 26
Crear un Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV. Los informes que realice deben contar con un enfoque territorial, diferencial y de género.		PUNTO 5. Medida 4 de las medidas en verde para ese punto. Pp. 26
Reconocer y rechazar a las graves violaciones de DDHH y DIH, incluyendo aquellas que han sido históricamente menos visibles contra mujeres y otros colectivos para que sea un propósito compartido de la sociedad que esto nunca se repita.		PUNTO 5. Medida 5 de las marcadas en verde para ese punto. Pp. 26
Contar con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual y atender las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma.		PUNTO 5. Medida 4 de las medidas en amarillo para ese punto. Pp. 25
Fortalecer los planes nacionales de reparación colectiva que tendrán un enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas mujeres, entre otros.	A pesar de encontrarse en amarillo en el informe de Gpaz, no se están garantizando estrategias para la población LGBT, qui no participó siquiera en la construcción de los planes.	PUNTO 5. Medida 7 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 25
Ampliar la cobertura pública y despliegue territorial y mejorar la calidad de la atención psicosocial para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo con el daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares a las víctimas de violencia sexual.		PUNTO 5. Medida 8 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 26
Implementar el plan de rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición teniendo en cuenta los enfoques diferencial y de género.		PUNTO 5. Medida 1 de las marcadas en rojo para ese punto. Pp. 25
Promover un entendimiento compartido en la sociedad a través de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) considerando el impacto del conflicto y la violencia basada en género.		PUNTO 5. Medida 1 de las marcadas en verde para ese punto. Pp. 26
Contemplar de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en el Plan Marco de Implementación (PMI).		PUNTO 6. Medida 1 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 25

Realizar verificación del enfoque diferencial y de género en la implementación del Acuerdo de Paz por parte del Componente Internacional de Verificación.		PUNTO 6. Medida 2 de las marcadas en amarillo para ese punto. Pp. 26
PORCENTAJES TOTALES	VERDE: 14,3% (6) ROJO: 38,4% (15)- AMARILLO: 43,59% (17) GRIS: 2,5% (1)	



# Estado de las medidas para las personas LGBT a 2019

---

Según Informe elaborado por el  
Grupo de Género en la Paz (Gpaz)



MEDIDA EN INFORME a 2019 de Gpaz	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN	UBICACIÓN EN EL INFORME a 2019
Adoptar el enfoque diferencial y de género para que el sistema de salud considere requerimientos		PUNTO 1 Medida 9 de las marcadas en amarillo. Pp.9
Asegurar el acceso equitativo a vivienda rural	Estaba en amarillo en la evaluación de Gpaz. Sin embargo, se cambia a rojo porque el plan Nacional no incluía medidas diferenciadas para mujeres LBT (Pp. 27)	PUNTO1. Medida 11 de las marcadas en amarillo. Pp.9
Crear un sistema para garantizar el derecho a la alimentación		PUNTO1. medida 6 de las marcadas en Rojo. Pp.8
Se incluyó el enfoque territorial, diferencial y de género en el Sistema de Alertas Tempranas /Establecer un sistema interinstitucional de planeación, información y monitoreo que evalúe el desempeño y resultados del SISEP con información específica de riesgos y amenazas a mujeres.		PUNTO 2. Medida 2 de las marcadas en verde y medida 2 de las marcadas en amarillo, respectivamente. Pp. 10
Crear un programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores de DD. HH.		PUNTO 2. Medida 3 de las marcadas en amarillo. Pp.10
Brindar apoyo con asistencia legal y técnica para crear y fortalecer organizaciones y movimientos sociales con medidas extraordinarias para organizaciones de mujeres, jóvenes y grupos históricamente discriminados.		PUNTO 2. Medida 1 de las marcadas Rojo. Pp.9
Abrir espacios en emisoras y canales institucionales y regionales para divulgar el trabajo de organizaciones y movimientos sociales, incluidos los de mujeres y comunidades		PUNTO 2. Medida 5 de las marcadas en amarillo. Pp.10
Promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados (mujeres, población LGBT, etc)		PUNTO 2. Medida 6 de las marcadas en amarillo. Pp.10
Impulsar campañas de información, pedagogía y divulgación que estimulen la participación electoral de mujeres en las regiones y a nivel nacional.		PUNTO 2. Medida 4 de las marcadas en rojo . Pp.10
Estimular y facilitar la participación electoral de poblaciones vulnerables y apartadas teniendo de base un diagnóstico con enfoque de género sobre los obstáculos para el ejercicio del derecho al voto.		PUNTO 2. Medida 10 de las marcadas en amarillo. Pp.10
Desarrollar campañas y talleres de participación en democracia		PUNTO 2. Medida 7 de las marcadas en rojo* Pp.10
Crear un nuevo canal de TV que dé espacio a partidos y movimientos políticos.		PUNTO 2. Medida 9 de las marcadas en rojo. Pp.10
Reincorporar a miembros de las FARC a la vida civil de acuerdo con sus intereses.		PUNTO 3. Medida 1 de las marcadas en amarillo. Pp.11
Promover, entre el Gobierno Nacional y el partido político que surja de las FARC, un pacto político nacional y regional con partidos y movimientos políticos, gremios, organizaciones de mujeres y de población LGBT, entre otras.		PUNTO 3. Medida 2 de las marcadas en amarillo. Pp. 12
Enfocar el trabajo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) en el diseño de estrategias que identifiquen fuentes de financiación y patrones de actividad criminal teniendo en cuenta las que afectan particularmente a mujeres y población LGBT.		PUNTO 3. Medida 3 de las marcadas en amarillo. Pp. 12
La CNGS debe garantizar la aplicación de los enfoques territorial, diferencial y de género en sus políticas y estrategias.		PUNTO 3. Medida 4 de las marcadas en amarillo. Pp.12

Crear un Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales (UEI) que investigue, persiga y acuse a organizaciones responsables de crímenes contra mujeres o personas que participen en la implementación del Acuerdo y la construcción de paz.		PUNTO 3. Medida 5 de las marcadas en amarillo. Pp. 12
LA UEI debe enfrentar las amenazas con un enfoque territorial, diferencial y de género.	Aunque la medida se encuentra en amarillo en el informe de Gpaz, para las personas LGBT se marca en rojo porque no se había incluido un enfoque específico para ellas.	PUNTO 3. Medida 7 de las marcadas en amarillo. Pp.12
Conformar una Unidad Especial (UE) cuyos funcionarios tengan conocimiento sobre violencia y justicia de género		PUNTO 3. Medida 1 de las marcadas en rojo. Pp. 11*
Implementar planes de investigación en la UE especializados en los hechos de victimización más graves contra mujeres y población LGBT		PUNTO 3. Medida 3 de las marcadas en rojo Pp. 11*
En coordinación con entidades del Estado, el SISEP debe evaluar el nivel de riesgo de líderes de partidos y movimientos políticos, nacionales y regionales, con enfoque diferencial para ofrecer protección especializada		PUNTO 3. Medida 4 de las marcadas en rojo. Pp. 11
Crear comité de impulso a las investigaciones del SISEP por delitos contra actores políticos considerando mujeres y población LGBT.		PUNTO 3. Medida 5 de las marcadas en rojo. Pp 11
Se creó un nuevo Sistema de Alertas Tempranas con enfoque territorial, diferencial y de género para reaccionar rápidamente a la actividad de organizaciones criminales.		PUNTO 3. Medida 4 de las marcadas en verde. Pp.12
Garantizar la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los PSIDA.	Aunque se reportó en amarillo para Gpaz, se cambia a rojo para las personas LGBT porque la política de sustitución se formuló desde una comprensión binaria del género.	PUNTO 3. Medida 1 de las marcadas en amarillo. Pp. 13
Llevar a cabo acciones de reducción del daño por consumo priorizando poblaciones vulnerables (p.e., mujeres) teniendo en cuenta la violencia de género, especialmente la intrafamiliar y la sexual.		PUNTO 3. Medida 4 de las marcadas en amarillo. Pp. 13
Sensibilizar y guiar a la comunidad y las instituciones para prevenir la estigmatización de consumidores, considerando el impacto diferenciado en mujeres y población LGBT.		PUNTO 3. Medida 5 de las marcadas en amarillo. Pp.13
Ampliar y mejorar el acceso y la oferta calificada en atención a consumidores con medidas especiales para mujeres y población LGBT	Aunque se reportó en amarillo para Gpaz, se cambia a verde para las personas LGBT porque en 2019 la formulación de la política sí buscaba incluir un enfoque diferencial para ellas (Pp.35).	PUNTO 3. Medida 6 de las marcadas en amarillo. Pp. 13
Generar conocimiento sobre el consumo de drogas ilícitas para la toma de decisiones y la creación de políticas basadas en evidencia que tenga enfoque diferencial, de género y etario.		PUNTO 3. Medida 8 de las marcadas en amarillo. Pp.13
Se contribuye a que la sociedad tome consciencia sobre las formas en que el conflicto reprodujo mecanismos históricos de discriminación a mujeres y población LGBT con un enfoque transversal al desarrollo de la CEV		PUNTO 4. Medida 3 de las marcadas en verde. Pp. 14
Se creó un grupo de trabajo de género que revisa las metodologías en la CEV y contribuye a las tareas de investigación, preparación de audiencias, etc. para garantizar el enfoque y la concordancia con organizaciones de mujeres y LGBT.		PUNTO 4. Medida 4 de las marcadas en verde. Pp. 14
Se creó un comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV que opere con enfoque de género.		PUNTO 4. Medida 6 de las marcadas en verde. Pp. 14